

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A POBRA DE TRIVES

Doña Purificación González López, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de A Pobra de Trives,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 150/2007 se sigue a instancia de Benito Bizarro Ferreiro expediente para la declaración de fallecimiento de David Vizarro González, nacido en Montederramo (Ourense) el día 16 de abril de 1900, vecino de Montederramo de 107 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Montederramo en el año 1936, aproximadamente, en el transcurso de la Guerra Civil Española, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Pobra de Trives, 19 de septiembre de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—11.599. 1.ª 10-3-2008

A POBRA DE TRIVES

Doña Susana Conde Fernández, Juez de Primera Instancia de A Pobra de Trives y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 191/2007, se sigue, a instancia de la Procuradora doña Emilia Enriquez Domínguez, en nombre y representación de doña Raquel y doña Carmen Fernández Carballo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Rogelio Fernández Fernández, nacido el 26 de marzo de 1923 en A Encomenda-A Pobra de Trives (Ourense), hijo de Fermín y Clotilde, el cual contrajo matrimonio con doña Aurora Carballo Álvarez, el 7 de febrero de 1948, habiendo tenido su domicilio conocido en España hasta principios de marzo de 1955, en el pueblo de su naturaleza, del cual se ausentó para Brasil, por razones de trabajo, fijando su residencia en el ámbito geográfico competencia del Consulado de España en Sao Paulo, dejando de tenerse noticias del mismo, e ignorándose su paradero desde el año 1960.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Pobra de Trives, 22 de enero de 2008.—La Juez.—El/la Secretario.—11.782. 1.ª 10-3-2008

BLANES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilustre Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Blanes, en resolución de la fecha, dictada en los autos de Juicio Ordinario registrador bajos el número 560/05-E promovidos por Teresa Felip Virgili representado por el Procurador Soler Riera contra José Torras Mataro, María Torras Mataro y sus ignorados herederos o herencia yacente, por la presente se notifica a José Torras Mataro, María Torras Mataro y sus ignorados herederos o heren-

cia yacente en ignorado paradero, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Blanes, a 12 de abril de 2007.

Vistos por mí, Angel Luis Canosa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario número 560/05-E, seguidos a instancia de Teresa Felip Virgili, representado por el Procurador de los Tribunales Dolores Soler Riera y asistido por el Letrado Josep M.ª Prat contra José Torras Mataro, María Torras Mataro y sus ignorados herederos o herencia yacente, quienes han sido declarado en rebeldía procesal, ejercitando acción de reclamación de declaración de propiedad sobre una tercera parte de una finca, siendo identificada ésta como la número 11 del Registro de la Propiedad número 2 de Lloret de Mar.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Dolores Soler Riera, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de Teresa Felip Virgili contra José Torras Mataro, María Torras Mataro o ignorados herederos o herencia yacente, todo ello sin expresa imposición de costas en esta instancia a la parte actora.

Se procederá, de oficio, a librar los mandamiento correspondientes al Registro de la Propiedad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Gerona que en su caso, deberá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de Sentencias Civiles.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—La anterior Sentencia ha sido dictada y publicada por el Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de la fecha. Doy Fe.»

Blanes, 8 de febrero de 2008.—El Juez.—La Secretario.—11.804.

VIGO

Doña Concepción Sola Martín-Esperanza, Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 453/2007 se sigue a instancia de Manuel Ageitos López expediente para la declaración de fallecimiento de Marcelino Ageito López, natural de Corrubedo (A Coruña), nacido el 19 de marzo de 1940. El 6 de junio de 1966, el barco en que trabajaba de marinero sufrió una explosión y naufragó a la entrada de la Ría de Vigo, desapareciendo, no se recuperó su cuerpo, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público, para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vigo, 23 de julio de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—11.685. 1.ª 10-3-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 2 de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso judicial 16 de 2008, en el que se ha dictado, con fecha 6 de febrero de 2008, auto declarando en estado de concurso a la entidad «Cohidrem, Sociedad Anónima», mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Necesario.

Solicitante: Con domicilio en Sant Boi de Llobregat.

Concurrida: «Cohidrem, Sociedad Anónima» con domicilio en calle Barberá del Vallés, avenida Barahona, 48, polígono industrial «Can Salvatella».

Administradores concursales: Don Francisco Garreta Dalmau (Economista), con domicilio en calle Aragó 284, primero, segunda, de Barcelona, don Joan Albert Salsas Roig (Abogado) domiciliado en calle Aribau 198, y «Parker Hannfin, Sociedad Anónima» (acreedor) con domicilio en Gavá, calle Enginy, 6.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso de por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta secretaría judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 7 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—11.777.

BARCELONA

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos seguidos con el número 139/2008-G se ha declarado el concurso voluntario de la mercantil «Enderrocs Chanut & Cardenas Obres i Reformes, Sociedad Limitada» con código de identificación fiscal: B 63736524 y domicilio en calle Volta número 38-B, 1.º 2.ª, en Terrassa (Barcelona), en el que se ha decretado que el deudor queda intervenido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 27 de febrero de 2008 firmado por el acreedor interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como